



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO: 18 JUL 2016 HORA: Mº  
PROCEDENCIA: Alcaldía  
FIRMA: [Firma]

DECRETO N° 1627

CHIGUAYANTE, 18 JUL 2016

**VISTOS** : Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 262/2016 de fecha 30 de Mayo del 2016 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Oficio N° 821 de fecha 07 de Julio de 2016 de la Directora de Secplan al Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo el Trato Directo “Mejoramiento Diseño Geométrico calle los Andes - Av. Manuel Rodriguez”, con el respectivo V°B° de la máxima autoridad comunal; Decreto N° 1302 de fecha 06 de junio que autoriza llevar a cabo el llamado a Licitación Pública N° 27/2016 “Mejoramiento Diseño Geométrico calle Los Andes - Av. Manuel Rodriguez”, Decreto N° 1507 de fecha 06 de Julio de 2016 que Declara desierta la Licitación Pública N° 27/2016 “Mejoramiento Diseño Geométrico calle Los Andes - Av. Manuel Rodriguez”; La circunstancia de que resulta necesario realizar la contratación del diseño geométrico para mejorar el radio de giro del sector norponiente y surponiente de la intersección de las calles Los Andes- Av. Manuel Rodriguez; La cotización presentada por el proveedor Roberto Wohl Schlussler Consultores SPA, R.U.T: 76.547.515-5; para mejorar el radio de giro del sector norponiente y surponiente de la intersección de las calles Los Andes- Av. Manuel Rodriguez de la comuna de Chiguayante. El artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, “Cuando por la Naturaleza de la Negociación, Existan circunstancias o características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato directo o contratación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento”; el Artículo 10 N° 7, letra j) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM”; la documentación adjunta que da cuenta que el proveedor cumple con lo solicitado en los términos de referencia y especificaciones técnicas requeridas; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### **CONSIDERANDO:**

- 1° La circunstancia que la I. Municipalidad de Chiguayante requiere el servicio de Diseño Geométrico calle Los Andes – Av. Manuel Rodriguez, con el objeto de mejorar el radio de giro del sector norponiente y surponiente de las calles indicadas.
- 2° Que se publicó la propuesta pública N° 27/2016 “Mejoramiento Diseño Geométrico calle Los Andes - Av. Manuel Rodriguez” ID mercado público 2772- 22- L116, licitación pública en la cual no se presentaron ofertas, proceso declarado desierto a través del Decreto N° 1507 de fecha 06 de Julio de 2016.
- 3° Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, que autoriza la contratación directa “Cuando por la naturaleza de la Negociación, existan circunstancias o características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato directo o contratación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento”; el Artículo 10 N° 7, letra j) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley “Cuando el Costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM”.
- 4° Que, conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una contratación cuyo monto no supera las 100 UTM, es procedente el Trato Directo, puesto que el costo en



que se incurriría en realizar un nuevo proceso de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

5° Que, para realizar una licitación pública esta requiere de un tiempo de desarrollo aproximado de 50 horas profesionales, desglosados de la siguiente manera, considerando un valor promedio de \$6.250 por hora hombre.

Partes Básicas participantes de un proceso licitatorio	Horas mínimas utilizadas	Monto asociado aproximado por valor de hora hombre
Encargado Licitación	24 horas	\$150.000.-
Abogados	6 horas	\$37.500.-
Encargado trámites administrativos	10 horas	\$62.500.-
Firmantes	10 horas	\$62.500.-
Monto utilizado	50 horas	\$312.500.-

6° Cotización del “Diseño Geométrico calle Los Andes – Av Manuel Rodriguez” de la empresa Roberto Wohl Schlussler Consultores SPA.

6° Los antecedentes descritos autorizan y justifican reemplazar la Licitación Pública y acudir al Trato o Contratación Directa con la cotización presentada por el proveedor Roberto Wohl Schlussler Consultores SPA., R.U.T: 76.547.515-5, acorde a los intereses municipales, ya que es económica y su oferta cumple con los términos de referencia, según da cuenta la documentación adjunta.

**DECRETO:**

1° Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización, para la contratación de “Diseño Geométrico calle Los Andes – Av. Manuel Rodriguez”; conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2° Apruébense los términos de referencia, de acuerdo a documentación adjunta.

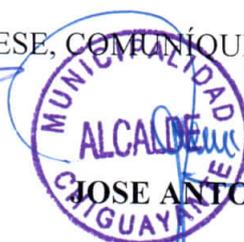
3° Contrátese el “Diseño Geométrico calle Los Andes – Av Manuel Rodriguez”; al proveedor Roberto Wohl Schlussler Consultores SPA, R.U.T: 76.547.515-5, por un monto de \$450.000 pesos, exento de impuestos.

4° Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 22.11.001 denominada "Estudios e Investigaciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GONZALO DIAZ ROMERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/GDR/LAS/NOS/nos

Distribución:

- \* Alcaldía
- \* Dirección Jurídica
- \* Dirección de Control
- \* Dirección de Finanzas
- \* Secretaría Municipal
- \* Secretaría Comunal de Planificación
- \* Interesados

